OTROSI 001 AL CONTRATO CPSA-SI-067-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y GUSTAVO ADOLFO ORREGO VÉLEZ

CONTRATO No	CPSA-SI-067-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA	JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
CÉDULA	1.042.768.814
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO ORREGO VÉLEZ
NIT	1.042.769.571
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
CARGO	Secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y OPTIMIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
OTROSI 1	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 35.434.000)
OTRO SI 001	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.863.250)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
83	14/01/2025	$ 24.800.400	$ 24.800.400
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.008.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y rehabilitación de vías…	
3A.2.3.2.02.02.008.14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios ….	

RESERVA PARA LA ADICIÓN – OTRO SI 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1225	03/10/2025	$ 4.429.250	$ 4.429.250
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.008.14.04	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios ….	

Entre los suscritos: JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042768814, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 001 del 02 de enero de 2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993 , la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional, facultada legalmente para contratar por el artículo 11 , numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993 y el acuerdo municipal 008 del 28 de mayo de 2020 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890 980 096 - 1, en su calidad de ordenador del gasto delegado, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de otra parte, GUSTAVO ADOLFO ORREGO VÉLEZ, identificado con C.C. 1.042.769.571 y quien para todos los efectos legales se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSI 001 al Contrato CPSA-SI-067-2025, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Yarumal, suscribió el contrato CPSA-SI-067-2025, con SEBASTIAN CALLEJAS PIEDRAHITA. Dicho contrato tiene como objeto: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y OPTIMIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL".*

SEGUNDA: Que el Contrato CPSA-SI-067-2025 fue celebrado, inicialmente, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 35.434.000)

TERCERA: Que la fecha de ejecución inicial del Contrato CPSA-SI-067-2025, según ACTA DE INICIO tiene como fecha de terminación el 28/11/2025

CUARTA: El día 11/10/2025, se recibió por parte de la Secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo, un oficio en el cual solicita la adición y prórroga del CONTRATO CPSA-SI-067-2025 y subsidiariamente la adición de recursos, argumentando lo siguiente:

Yo, JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1042.768.814, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO CPSA-SI-067-2025, solicito a ustedes se lleve a cabo modificación al contrato en referencia, en aras de ampliar el plazo contractual y adicionar recursos

Actualmente, se evidencia la necesidad de suscribir una prórroga y subsidiariamente, la adición de recursos con el fin de cumplir con el desarrollo de los objetivos plasmados en las especificaciones técnicas del contrato toda vez que es fundamental para la secretaría contar con un profesional que coadyuve la reparación, optimización y demás de las redes eléctricas de los diferentes espacios públicos y/o edificaciones públicas del Municipio, entre otros, por lo tanto, se solicita lo siguiente:

ADICIÓN POR: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)**
PLAZO HASTA: **UN (01) MES**

Solicito comedidamente se realice modificación al contrato en referencia en prórroga (plazo) y subsidiariamente la adición presupuestal, avalando la propuesta de la supervisión del contrato.

Lo anterior soportado en solicitud de prórroga y adición de la oficina de Secretaría de Infraestructura del 11/10/2025

QUINTA: Por parte de la Supervisión del Contrato, el ingeniero Juan David Uñates Villegas el 11/10/2025, solicita a la Oficina de Contratación la AMPLIACION DE PLAZO Y ADICIÓN del contrato argumentando lo siguiente:

Yo, JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1042.768.814, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO CPSA-SI-067-2025, solicito a ustedes se lleve a cabo modificación al contrato en referencia, en aras de ampliar el plazo contractual y adicionar recursos

Actualmente, se evidencia la necesidad de suscribir una prórroga y subsidiariamente, la adición de recursos con el fin de cumplir con el desarrollo de los objetivos plasmados en las especificaciones técnicas del contrato toda vez que es fundamental para la secretaría contar con un profesional que coadyuve la reparación, optimización y demás de las redes eléctricas de los diferentes espacios públicos y/o edificaciones públicas del Municipio, entre otros, por lo tanto, se solicita lo siguiente:

ADICIÓN POR: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)**
PLAZO HASTA: **UN (01) MES**

Solicito comedidamente se realice modificación al contrato en referencia en prórroga (plazo) y subsidiariamente la adición presupuestal, avalando la propuesta de la supervisión del contrato.

SEXTA: Que el municipio realizó los correspondientes estudios previos de justificación, los cuales son fundamento de la presente adición presupuestal.

SEPTIMA: Que el supervisor del contrato y ordenador del gasto delegado, ordena a la oficina de contratación la proyección de dicho documento.

OCTAVA: Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad, hemos decidido prorrogar el Contrato CPSA-SI-067-2025

Por las consideraciones expuestas anteriormente, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – Modificar la "cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago" del contrato CPSA-SI-067-2025, cláusula que para todos los efectos legales de la siguiente manera:

> *"Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago*
> *El valor del presente contrato se fija en TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.863.250). EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato a través de pagos mensuales de la siguiente manera:*
> *NUEVE (9) PAGOS mensuales vencido por valor de:*
> *1.Marzo: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *2.Abril: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *3.Mayo: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *4.Junio: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *5.Julio: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *6.Agosto: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *7.Septiembre: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *8.Octubre: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*
> *9.Noviembre: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.429.250)*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la "cláusula 7 – Plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato CPSA-SI-067-2025, quedarán conforme fueron inicialmente pactadas por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo,

convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Daniel Steven Gonzalez	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Revisó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Contratista – Asesor Contratación
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		